Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

Ushuaia, 7 de abril de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-16036-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al área de mayordomía, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en número de orden 4, obra Informe Nº 96/2022, mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera, solicita a la entonces Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos, autorización para iniciar el trámite de adquisición de insumos destinadas al área de mayordomía.

Que en el número de orden 5, obra el autorizado de Sra. Subsecretaría de Protocolo, Actos y Eventos.

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 01/22 Letra: D.P.P-Z.S, obrante a orden 15, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "SCARPATI PABLO OSMAN", C.U.I.T. N° 20-18032752-6, por un importe de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 62.600,00), en el Renglón N° 1, por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y no ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Nº 58/2021, C.G.P. Nº 64/2021 y N° 43/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 417/20, N° 05/22 – Anexo I, N° 563/22 y N° 662/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2022, que

///...2

M.J.G.
W.M.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2

tramita la adquisición de insumos destinados al área de mayordomía, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma "SCARPATI PABLO OSMAN", C.U.I.T. N° 20-18032752-6, por la duma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 62.600,00), en todos los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-4-1, RAF 1127, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F N° 05/2022.-

M.J.G.
W.M.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.